

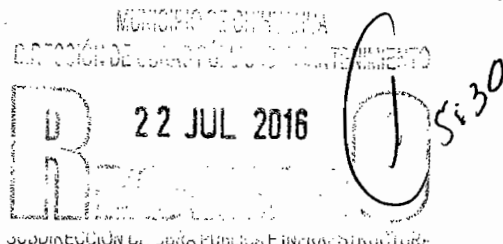


AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

Departamento de Construcción
Oficio No. DG-2929/2016

22 de julio de 2016.



ING. JESÚS JUÁREZ CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL
JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Con relación a la Obra: **MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD.**, que al amparo del Contrato No. 048/2016 ejecuta su representada; Al respecto, Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión de los trabajos y que surte efectos a partir del día 23 de julio del presente, conforme a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA CUARTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



C.c.p.-ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO. Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura. DOPM
C.c.p.-ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN. Jefe del Departamento de Construcción. DOPM
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA. Jefe del Departamento de Licitaciones y Control de Obra. DOPM
C.c.p.-ING. ARO. JORGE PALACIOS CEBALLOS. Residente de Obra. DOPM
C.c.p.-Archivo.



Camino a la RDRA/XPB/EVA/gen*
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx





ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 048/2016

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR LOS INGENIEROS XÓCHITL PÉREZ BLANCO SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y EL ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 048/2016 CONSISTENTES EN: MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD., A PARTIR DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2016.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 22 de julio de 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta parcialmente la suspensión decretada por acuerdo de fecha 20 de mayo de 2016 de la obra: **MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD.**, a partir del día 23 de julio de 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2016-PDM-33FMREF/15-OP-015** de fecha 21 de abril de 2015, autorizó un monto de \$216,503.38 (doscientos dieciséis mil quinientos tres pesos 38/100 M.N.), para la ejecución de la obra: **MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD.**
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo dictamen de adjudicación directa identificado con el No. 048/2016 de fecha 05



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 048/2016

de abril de 2016., de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción III, 48 fracción II y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 29 de abril de 2016, se celebró con la empresa **JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 048/2016, el cual tiene como objeto el **MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD.**, por un monto de \$ 216,503.37 (doscientos dieciséis mil quinientos tres pesos 37/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 30 días naturales comprendidos dentro del periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de mayo del 2016. Estableciéndose que para el inicio de los trabajos no se haría entrega de anticipo.
- d) Que con fecha 17 de junio de 2016, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 20 de junio del 2016, en virtud, de que se le han ordenado trabajos adicionales al contratista, que no estaban considerados dentro del catalogo original, cuyo presupuesto rebasa el monto autorizado, estando en espera de que la Dirección de Planeación y Evaluación, emita el oficio de afectación presupuestal correspondiente por el monto de los trabajos adicionales.
- e) Con fecha 20 de julio, mediante oficio de afectación presupuestal No. **2016-PDM-33FM-OP-169** suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, y recibido en la Dirección de Obras Publicas y Mantenimiento el día 22 de julio de 2016, comunica la autorización de los recursos para continuar con los trabajos de la obra precitada.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 048/2016**

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 048/2016 consistente en los trabajos de **MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD**, a partir del día 23 de julio de 2016, quedando como nueva fecha de conclusión de los trabajos el día 28 de julio de 2016.

SEGUNDO.- Notifíquese a JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de julio de 2016.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 048/2016

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 048/2016, RELATIVO A TRABAJOS MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD, A PARTIR DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2016.

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx